



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EXPTE. 2023/CTR/09010096-MC.01

Fecha y hora de celebración: 04 de agosto de 2023 a las 10:00 -Celebración telemática.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María Almudena Pérez Redondo, Jefa del Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria

SECRETARIA

Doña María Luisa Martín, Jefa de Servicio de Contratación.

VOCALES

Dña. María Vidala Sánchez Soriano, Interventora Delegada de la IGAE

D. Guillermo Yañez, jefe de área de Contratación.

D. Juan Manuel Combarros Donnay. Jefe de área de la Asesoría Jurídica

Objeto del Contrato: Servicios bancarios para la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Orden del día

1. Comprobación previa de conflicto de intereses
- 2.- Apertura y calificación administrativa

Se Expone

1. Comprobación previa de conflicto de intereses

Con carácter previo y simultáneo a los diferentes actos a celebrar en esta sesión, los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

- a. No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al expediente de referencia, ni tampoco en relación con los licitadores que concurren.
- b. Se toma como concepto de conflicto de intereses el regulado en el art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprendiendo "... al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación".
- c. Así mismo, se obligan a poner sin dilación en conocimiento de la Unidad de Contratación de la AECID cualquier situación de conflicto de intereses que surja o que pudiera dar lugar a dicho conflicto.
- d. Señalan que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.
- e. Confirman que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.
- f. Declaran que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

2.- Apertura y calificación administrativa.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: A48265169 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
- NIF: A39000013 BANCO SANTANDER
- NIF: A08663619 CAIXABANK SA

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye con la admisión provisional de las tres empresas que deberán subsanar la documentación presentada.

La mesa suspende la sesión.

Con fecha 09.08.2023 se reanuda la mesa con los siguientes asistentes tras considerar la posibilidad de un conflicto de intereses en el modo arriba referido

PRESIDENTA

Dña. María Almudena Pérez Redondo, Jefa del Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria

SECRETARIA

Doña María Luisa Martín, Jefa de Servicio de Contratación.

VOCALES

Dña. María Vidala Sánchez Soriano, Interventora Delegada de la IGAE

D. Juan Manuel Combarros Donnay, Jefe de área de la Asesoría Jurídica

Orden del día

3. Subsanación de documentación administrativa
4. Apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente.
5. Propuesta de adjudicación

Se expone:

3.- Subsanación.

Recibida la documentación requerida a las 3 empresas licitadoras, tras la revisión de la está la mesa concluye con su admisión.

4.- Apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Abierta la documentación presentada con las ofertas y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el pto. 3.3.2 del PCAP resulta:

3.3.2.1. Menor precio ofertado

LICITADOR	Precio	Puntos
CAIXABANK SA	3.376,00 €	40,79
BANCO SANTANDER	4.125,00 €	32,91
BBVA	2.499,50 €	50,00

3.3.2.2. Mejoras o prestaciones adicionales a las que figuran definidas en el pliego de prescripciones técnicas

LICITADOR	interés oferta	puntos	navegador oferta	puntos	PDF punto	Atención puntos	TOTAL PUNTOS
CAIXABANK SA	-1,75	15,00	2	1,33	5	3	24,33

BANCO SANTANDER	-0,5	4,29	1	0,67	5	3	12,96
BBVA	-1	8,57	3	2	5	3	18,57

3.3.2.3. Organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo

LICITADOR	Sede puntos	Horario puntos	TOTAL PUNTOS
CAIXABANK SA	15	10,00	25
BANCO SANTANDER	15	10,00	25
BBVA	15	10,00	25

La puntuación total sumando todos los criterios de valoración es:

LICITADOR	Precio	Mejoras...	Organización	TOTAL
CAIXABANK SA	40,79	24,33	25,00	90,12
BANCO SANTANDER	32,91	12,96	25,00	70,87
BBVA	50,00	18,57	25,00	93,57

5. Propuesta de adjudicación.

A la vista de las puntuaciones obtenidas la mesa ofrece relación ordenada de modo decreciente de la clasificación de las empresas licitadoras en cada lote resultando que:

LICITADOR	Puntos	Clasificación
BBVA	93,57	1º
CAIXABANK SA	90,12	2º
BANCO SANTANDER	70,87	3º

Siendo la primera clasificada la empresa BBVA, la mesa propone, con carácter previo a la adjudicación, la justificación de la baja temeraria en que incurre de acuerdo con su oferta económica por valor de 2.499,55 euros, conforme a la previsión establecida en el pto.3.3.2.1 del PCAP y el criterio para su consideración definido en el pto. 3.3.5 del PCAP: "Proposiciones anormales o desproporcionadas".

Se levanta acta por parte de la secretaria de la mesa de contratación para su aprobación definitiva en mesa